

ANEXO

Solicitud de participación en Convocatoria Pública para la concesión de Una Beca de Formación en Formación en Informática, de la Excma. Diputación Provincial, según convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha... de ... de

SOLICITUDES

Las solicitudes se formularán conforme al modelo de solicitud que se encuentra en la página web de diputación en la dirección https://diputacionalicante.sedelectronica.es/dossier.1. Apartado INFORMACIÓN (para realizar la búsqueda indicar en la casilla "Buscar Trámite" una breve reseña, por ejemplo, INFORMATICA).

Se aconseja el uso del navegador Google Crome / Firefox.

La presentación de las solicitudes se podrá realizar de forma:

Telemática

En la misma dirección que la indicada en el párrafo anterior a través de la Sede Electrónica en https://diputacionalicante.sedelectronica.es/dossier.1.

A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso de sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNIe.

Si no dispone de dicho certificado puede obtenerlo en la Oficina de Asistencia de la Diputación Provincial de forma presencial solicitando cita previa en el teléfono 965988911. También puede conseguirlo en cualquiera de las Oficina Pru de la provincia de Alicante, cuya información se encuentra en la página web de la ACCV https://www.accv.es/encuentra-tu-pru/

Para una correcta tramitación dispone de Guías elaboradas al efecto en la dirección https://diputacionalicante.sedelectronica.es/info.7 en el apartado ENLACES DE INTERES – AYUDA A LA TRAMITACIÓN.

Presencial

1) En la Oficina de Asistencia de la Diputación Provincial de Alicante, sita en la calle Tucumán 8 en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, previa petición de cita previa en el teléfono 965988911

Si la persona que presenta la solicitud NO es el interesado será necesario que aporte autorización para presentar la documentación.

Cualquier otro medio de los establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565

1	DATOS	DEL	/DE I	A SC	HIC	ITAN	JTE.
1.	DAIOS			$m \cup v$		1171	1 1 1 2 1 1

-Nombre y apellidos:	•••••	•••••	•••••
-Dirección:		•••••	•••••
-Municipio:	Código Postal:	Teléfono	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
-N.I.F			

2. REQUISITOS QUE CUMPLE EL/LA SOLICITANTE:

-Poseer nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

-Residir en la provincia de Alicante antes de la fecha publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

-Titulación:	•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	





- -No haber disfrutado con anterioridad beca de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.
- -Encontrarse al corriente de sus obligaciones devengadas con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOP, respecto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, derivadas de cualquier ingreso de derecho público, así como de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, en el caso de no autorizar a esta Diputación para que recabe telemáticamente dichos datos.

3. DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:

- Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de Empadronamiento en el Municipio de
- Título de......
- Certificación del expediente académico.
- Currículo del/de la solicitante, acompañado de los documentos que acrediten lo allí reflejado.
 Constará la formación complementaria que tenga relación directa con los cometidos y tareas que se desempeñan en el Departamento donde se van a realizar las prácticas formativas, así como otras titulaciones y méritos, a efectos de lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria.
- Con la firma de la presente solicitud declaro hallarme al corriente con las obligaciones devengadas, con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOP, respecto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, derivadas de cualquier ingreso de derecho público, así como de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, en el caso de no autorizar a esta Diputación para que recabe telemáticamente dichos datos.

Presto mi consentimiento para que Diputación requiera telemáticamente los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y Diputación de Alicante.

□ Autorizo

El/la abajo firmante solicita le admita la presente instancia y los documentos acreditativos de cumplimiento de los requisitos y de los méritos que alega, a efectos de participar en el concurso público para concesión de la beca de que se trata.

En	de	de 2020
Firmado:		

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es la Diputación de Alicante, con domicilio en Avda. de la Estación 6 03005 Alicante. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de la convocatoria de becas de formación. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/c cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No se comunicarán datos a otras entidades. Los derechos que usted como interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad. E modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Debe consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: sede.diputacionalicante.es

ILM. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE





ANEXO 2 RELACIÓN DE MÉRITOS

Datos del solicitante.							
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.						

Base octava.

 Apartado b y c: Requisito Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Grado Superior de Formación Profesional en alguna de las ramas de Informática, con posterioridad al 31 de diciembre de 2017

TITULACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	FECHA INICIO	FECHA FINAL

4. Apartado a: EXPEDIENTE ACADEMICO, de 0 a 6 puntos, tomando la nota media ponderada según el RD 1497/87, modificado parcialmente por el RD 1044/03, que aparece en el expediente

NOTA MEDIA	PUNTOS

4. Apartado b. Realización de cursos especializados: que tengan relación con la materia objeto de la Convocatoria, en concreto lo relacionado con Instalación, Soporte y Mantenimiento de Sistemas Informáticos en entorno Windows: De 0 a 1 punto.

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración, con arreglo a la siguiente escala:

- Cursos de 10 a 49 horas 0,10 puntos
- Cursos de 50 a 99 horas 0,30 puntos
- Cursos de 100 horas en adelante 0,50 puntos

CURSO	CENTRO	HORAS	PUNTOS

Total puntos apartado b



4. Apartado c. Otras titulaciones, que no constituyan requisito para la concesión de la beca, pero que tengan relación con la materia objeto de esta convocatoria, en concreto lo relacionado con Instalación, Soporte y Mantenimiento de Sistemas Informáticos en entorno Windows: títulos oficiales de formación profesional o universitarios de la rama de informática. **De o a 1 punto.**

La valoración de estas titulaciones se efectuará aplicando 0,5 puntos por cada uno de los títulos acreditados.

DENOMINACIÓN	CENTRO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	HORAS	PUNTOS

Total puntos apartado c

- **4. Apartado d. Conocimientos del valenciano.** Se valorará hasta un máximo de 0,50 puntos, el conocimiento del valenciano, siempre que se acredite estar en posesión del certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià que acredite estar en posesión del nivel correspondiente de dominio lingüístico, con arreglo a la siguiente escala:
 - Nivel de conocimiento A1 o equivalente 0,05 puntos.
 - Nivel de conocimiento A2 o equivalente 0,10 puntos.
 - Nivel de conocimiento B1 o equivalente 0,20 puntos.
 - Nivel de conocimiento B2 o equivalente 0,25 puntos.
 - Nivel de conocimiento C1 o equivalente 0,30 puntos.
 - Nivel de conocimiento C2 o equivalente 0,50 puntos

En caso de poseer más de un certificado de conocimiento del valenciano, sólo se valorará el de nivel superior.

TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTOS

Total puntos apartado d

- 4. Apartado e. hasta un máximo de 0,50 puntos el conocimiento de lenguas oficiales de la Unión Europea diferentes de la lengua española, acreditándose documentalmente mediante certificados expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, con arreglo a la siguiente escala, en el bien entendido que sólo se valorará e de nivel superior:
 - 2º curso completo del Ciclo Elemental o Nivel Básico: 0,15 puntos
 - Certificado del Ciclo Elemental o Nivel Intermedio: 0,30 puntos
 - Certificado de Ciclo Superior, Certificado de Aptitud o Nivel Avanzado: 0,50 puntos
 - Igualmente se valorará con 0,50 puntos todos aquellos títulos que se considerer
 equivalentes a un B2 o superior nivel, conforme al Anexo del Decreto 61/2013, de 17
 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la
 competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana y se crea la Comisión
 de Acreditación de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras.
 Para la valoración de los idiomas comunitarios, en ningún caso se considerarán los

od. Validación: 495AHRF3R326GKZ4D5553LGZN | Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/

ÁREA DE INNOVACIÓN Y AGENDA DIGITAL



cursos superados de idiomas incluidos en los planes de estudios de Graduado Escolar, Formación Profesional, Bachiller y de estudios universitarios de cualquier nivel.

TITULACIÓN ACADÉMICA			

Total puntos apartado e

Total méritos baremados por el solicitante.

Apartado a	Apartado b	Apartado c	Apartado d	Apartado e	Total puntos

Fdo.

Si en el plazo de seis meses contados desde el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes no se produjese la resolución de esta convocatoria, se entenderá, que todas las peticiones quedan desestimadas.

